



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-UNEME-196-2018**  
**“SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES**  
**MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA”**

---

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO**  
**Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 10 de diciembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional **No. OM-UNEME-196-2018**, correspondiente al **“Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”**.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales,

E  
X  
W  
3  
M

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-UNEME-196-2018**, correspondiente al **“Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los Licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

<b>Participante</b>	<b>Evaluación Documental</b>
<b>INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> Para las <b>partidas 1, 2, 3 y 4</b> , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.
<b>MAX PC DE MEXICO S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> Para la <b>partida 3</b> , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.

**NO CUMPLE**

Para las **partidas 1, 2 y 4**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los **puntos 3.1 y 8.1** de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

**Partida 1:** de conformidad con el punto 3.1 Se solicitan *3 (tres) años de garantía 24x7x365 en sitio, en mano de obra, incluye refacciones con soporte misión crítica con tiempo de respuesta en 6 horas por parte del fabricante. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por parte el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación*, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se observa que oferta *3 años de garantía*, omitiendo señalar quien será el responsable de ejercer dicha garantía así como el alcance de la misma, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.

**Partida 2:** de conformidad con el punto 3.1 Se solicitan: *3 (tres) años de garantía 24x7x365 en sitio, en mano de obra, incluye refacciones con soporte misión crítica con tiempo de respuesta en 6 horas por parte del fabricante. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por parte el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación*, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se observa que oferta *3 años de garantía*, omitiendo señalar quien será el responsable de ejercer dicha garantía así como el alcance de la misma, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.

**Partida 4:** Se solicita: *1 año de garantía 24x7x365 en sitio, en mano de obra, incluye refacciones con soporte misión crítica con tiempo de respuesta en 6 horas por parte del fabricante. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por parte el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación*, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se observa que oferta *1 año de garantía*, omitiendo señalar quien será el responsable de ejercer dicha garantía así como el alcance de la misma, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, **se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 4.**

Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR#OM-UNEME-196-2018**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** Para las **partidas 1, 2, 3 y 4**; **MAX PC DE MEXICO S.A. DE C.V.** para la **partida 3**; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **MAX PC DE MEXICO S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2 y 4**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 598,868.55 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
MAX PC DE MEXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 627,450.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
MAX PC DE MEXICO S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las Bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-LPR#OM-UNEME-196-2018**.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:30 horas** del día **11 de diciembre de 2018** para dar a conocer el Fallo de la Licitación No. **OM-UNEME-196-2018**, correspondiente al "Suministro de equipo informático para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

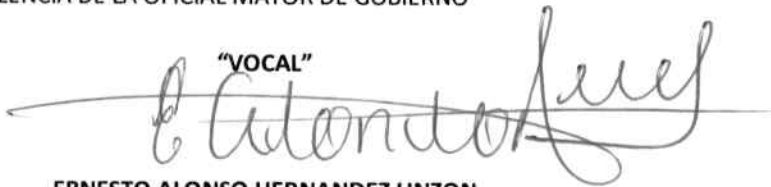
**“AREA REQUERENTE”**



**MIGUEL ANGEL MEDINA E.**

EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES  
MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA

**“VOCAL”**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
OFICIALIA MAYOR

**“CONTRALORIA”**



**LAURA LUCIA LARA MORENO**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**LICITANTES**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA